



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DE 6 DE AGOSTO DE 2020 POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. MODALIDAD A: AYUDAS PARA INCENTIVAR PROYECTOS DE ÁMBITO EUROPEO O NACIONAL (AYUDAS PUENTE) DESTINADAS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL 2020 (PROCEDIMIENTO I).

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación de ayudas para la realización de proyectos de investigación. Modalidad A: Ayudas para incentivar proyectos de ámbito europeo o nacional (Ayudas Puente) destinadas al personal docente e investigador, en régimen de concurrencia competitiva, para el 2020 (Procedimiento I), se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

- 1.- En fecha 26 de marzo de 2018 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la Resolución de 9 de marzo de 2018 de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras, modificadas por Resolución de 20 de febrero de 2020 (BOPA de 26 de febrero de 2020) de concesión de ayudas destinadas al personal docente e investigador que se concedan por el Programa de Apoyo y Promoción de la Investigación de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2020, en régimen de concurrencia competitiva, en la que se incluye una partida para la subvención de este tipo de actividades.
- 2.- En fecha 4 de marzo de 2020 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la convocatoria pública de ayudas para la realización de proyectos de investigación. Modalidad A: Ayudas para incentivar proyectos de ámbito europeo o nacional (Ayudas Puente) destinadas al personal docente e investigador, en régimen de concurrencia competitiva, para el 2020 (Procedimiento I), aprobada por Resolución del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo de fecha 14 de febrero de 2020.
- 3.- En fecha 31 de marzo de 2020 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la Resolución de 15 de marzo de 2020, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se ordena la suspensión de la actividad presencial y se establecen servicios esenciales en la Universidad de Oviedo como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- 4.- En fecha 27 de mayo de 2020 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Resolución de 18 de mayo de 2020, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se levanta la suspensión de términos e interrupción de plazos en la tramitación de convocatorias con cargo al programa de apoyo y promoción de la investigación 2020
- 5.- Las ayudas serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 16.01.541A.600.02, del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2020, por un importe total de cincuenta mil euros (50.000 euros)
- 6.- Se presentan 30 solicitudes que obran en el expediente. Se adjunta Anexo I (24 solicitudes admitidas), Anexo II (6 solicitudes excluidas con el motivo de exclusión), Anexo III (20 ayudas concedidas) y Anexo IV (4 ayudas denegadas).



5.- Con fecha 2 de julio de 2020 se publica lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección, resultando 24 solicitudes admitidas al proceso de valoración y 6 excluidas.

6.- La Comisión de valoración designada al efecto, según el apartado undécimo de la convocatoria, se reúne en sesión de 15 de julio de 2020, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta, entre otros acuerdos establecer la relación provisional de ayudas concedidas.

7.- En fecha 16 de julio de 2019 se publica propuesta de resolución provisional con los acuerdos mencionados en el apartado anterior.

8.- Tras esta publicación se produce la alegación por parte del solicitante con nº de identificación ***2148**. Se eleva propuesta de resolución definitiva de fecha 6 de agosto de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que a tenor de lo previsto en el Decreto 14/1999, de 14 de marzo, sobre régimen de publicidad de los actos y acuerdos normativos de la Universidad de Oviedo, por orden del Rector u órgano en quien delegue expresamente al efecto, serán objeto de publicación formal en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para producir efectos jurídicos la convocatoria de concesión de becas o ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.- Que de conformidad con lo previsto en la convocatoria pública de ayudas para la realización de proyectos de investigación. Modalidad A: Ayudas para incentivar proyectos de ámbito europeo o nacional (Ayudas Puente) destinadas al personal docente e investigador, en régimen de concurrencia competitiva, para el 2020 (Procedimiento I), el Vicerrector de Investigación acuerda elevar al Rectorado propuesta de resolución definitiva de adjudicación de 24 ayudas que figuran en el anexo, por un importe total de 50.000,00 €.

Tercero.- Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 16.01.541A.600.02 del presupuesto de 2020.

Cuarto.- Que a tenor de lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Quinto.- Que a tenor de lo dispuesto en el Art. 60 in fine del Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, corresponde al Rectorado la adjudicación y la denegación de las citadas ayudas.

Sexto.- Que el Art. 20.2 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2020 dispone que «la autorización y disposición de gastos hasta 250.000 €, de la sección 16, corresponde al Vicerrector de Investigación. También el citado Art. 20, en su apartado 4, establece que «la enunciación competencial realizada en los apartados anteriores de este artículo se refiere tanto a la autorización y disposición de gastos como a la gestión y tramitación de los expedientes y actos administrativos asociados a ellos, incluso la aprobación de las convocatorias de subvenciones y otros gastos similares, sin perjuicio de que se preserve en todo momento la diferenciación entre el órgano técnico que formula la propuesta y el órgano que resuelva, especialmente en la convocatoria de becas y ayudas».



En virtud de lo anteriormente expuesto, este Vicerrectorado,

PROPONE

Primero.- Conceder 20 ayudas para la realización de proyectos de investigación. Modalidad A: Ayudas para incentivar proyectos de ámbito europeo o nacional (Ayudas Puente) destinadas al personal docente e investigador, en régimen de concurrencia competitiva, para el 2020 (Procedimiento I) por importe total de 50.000,00€.

Segundo.- Para proceder al pago de las ayudas se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el apartado decimoquinto de la convocatoria que a continuación se señalan:

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Base reguladora decimoquinta.

- El presente apartado se regirá por lo dispuesto en la base reguladora decimoquinta.
- El plazo de realización de la actividad será desde el 1 de enero hasta el 22 de noviembre de 2020, ambos inclusive, considerando como gastos elegibles los efectuados durante el periodo indicado.
- Se admitirán los justificantes de gasto desde el 1 de enero de 2020 hasta el 22 de noviembre de 2020, ambos inclusive.
- De forma general, se realizará pago directo al proveedor de facturas y justificantes de gasto. En el caso de gastos derivados de la publicación de resultados científicos, se gestionarán de forma urgente por el Servicio de Investigación, no siendo admisible el pago por el investigador. Exclusivamente, se admitirá el pago a los investigadores de las facturas o justificantes de gasto, a su nombre, previamente abonados por éstos, cuando se trate de gastos de viaje o inscripciones a congresos. En ambos casos, será preciso aportar la comisión de servicios debidamente cumplimentada.
- Como documentación justificativa, los beneficiarios de las ayudas deberán presentar en el Servicio de Investigación, una memoria de las actividades realizadas. Dicha memoria debe incluir una justificación de los gastos realizados (congruente con los justificantes indicados en el punto 4 de este resolvo), y una descripción de los principales resultados obtenidos. La fecha límite para la presentación de esta documentación es el 27 de noviembre de 2020.
- La ejecución económica del proyecto deberá ajustarse al presupuesto indicado en la solicitud.
- En el caso de que se produzcan modificaciones respecto al presupuesto propuesto en la memoria de la solicitud, el investigador deberá, con carácter previo, solicitar dicho cambio que deberá ser autorizado por el órgano concedente e indicar claramente en la memoria referida en el apartado anterior, las razones de estas desviaciones, explicándolas en función de los objetivos científicos a cubrir.

Tercero.- Además de las obligaciones generales, los beneficiarios de esta ayuda estarán obligados a:

- a) Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que corresponda a la intervención de la Universidad de Oviedo.



- c) Comunicar al Vicerrectorado de Investigación, si es el caso, su renuncia a la ayuda tan pronto como se produzca la causa que la determine.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente propuesta en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/-/programa-de-apoyo-y-promocion-de-la-investigacion-2020>) y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Quinto.- Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 6 de agosto de 2020
EL VICERRECTOR,

Fdo.: José Ramón Obeso Suárez

**ANEXO I****RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS**

Nº DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO PROYECTO
***0204**	Establecimiento, estudio y edición crítica del Corpus de Obras de Benito Jerónimo Feijoo
***0618**	Metabolismo glucolítico e inmunidad en tumores cerebrales: papel de la interacción entre el retículo endoplásmico y la mitocondria
***1798**	La Co-Creación de valor en las empresas sociales. Efectos de la estrategia Omnicanal (CO-CRESEO)
***2148**	Métodos cuantitativos en nuevos desarrollos financieros y empresariales (MCFE)
***2725**	Análisis de la estructura y dinámica de ecosistemas forestales para la evaluación de la capacidad de provisión de servicios ecosistémicos a escala paisaje (PROSERECO).
***2799**	Ecosistemas para construir ciudadanía global con jóvenes: investigando prácticas transformadoras con metodologías participativas e inclusivas
***3285**	La enfermedad en la era de la extinción: Narrativas anglófonas de degradación personal y planetaria (2000-2020). Acrónimo: END
***3668**	Financiación empresarial no bancaria: Protección de los acreedores y gobierno corporativo
***3770**	Desarrollo y validación de una herramienta de predicción temprana para el riesgo de diabetes gestacional basada en biomarcadores epigenéticos y variables de estilo de vida (DIABEST)
***3864**	Protección jurídica de las personas menores de edad y de las personas con discapacidad intelectual frente a los delitos sexuales
***4209**	Nuevos ligandos pincer PEP (E = tetrieno pesado; P = fosfano), sus complejos con metales de transición y aplicaciones en catálisis
***4210**	Patrimonio digital y estudios multidisciplinares de los túmulos prehistóricos Asturianos: El caso particular de las necrópolis del concejo de Salas
***4772**	Diseño de un programa de entrenamiento de las actividades instrumentales de la vida diaria cognitivamente demandantes en personas mayores sin deterioro cognitivo.
***5597**	Tratamiento transdiagnóstico de los trastornos emocionales. Análisis de la eficacia y componentes terapéuticos del abordaje cognitivo-conductual vs contextual (TRANSACTIVA)



Nº DE IDENTIFICACIÓN	TITULO PROYECTO
***5688**	Efectos a largo plazo de la exposición perinatal al bisfenol A sobre los mecanismos neuroendocrinos reguladores del balance hidrosalino: implicaciones en la hipertensión.
***6148**	Innovación en Dispositivos Médico-Quirúrgicos
***6153**	Carbenos N-heterocíclicos en la formación de clusters y metalaciclos.
***6215**	AUIOTCLOUD plataforma para el desarrollo ágil y unificado de sistemas IOT centralizados en la nube
***6650**	Desarrollo de un sistema fotovoltaico de concentración para la producción combinada de electricidad y calor
***7086**	Criptopecies: La biodiversidad oculta
***7102**	Condicionamiento Pavloviano en invertebrados, plantas, paramecios y hongos mucilaginosos: análisis experimental e implicaciones para la teoría de la cognición (PCSIMO)
***7486**	La censura gubernamental en la España del siglo XVIII (1769-1810)
***8963**	Participación del metabolismo glucolítico y la interacción entre el retículo endoplasmático y la mitocondria en la citotoxicidad de la melatonina en leucemia mieloide aguda (REMITOMEL)
***9083**	Agenda 2050. El español del centro-norte de España: procesos de variación y cambio espaciales y sociales

Oviedo, a 6 de agosto de 2020
EL VICERRECTOR,

Fdo.: José Ramón Obeso Suárez



ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Nº DE IDENTIFICACIÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	TITULO PROYECTO
***1897**	No cumple apartado 10.4 de la convocatoria (El anexo I deberá ser cubierto, incluyendo la lista de chequeo, firmado por el solicitante, y presentado en los Registros habilitados por la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre...en el plazo establecido como fecha fin de presentación de solicitudes-1 de junio de 2020)	HELM: Helium in Liquid Metals
***2447**	No cumple apartado 7.2 de la convocatoria (Este tipo de ayudas es incompatible con la participación del Investigador Principal de la propuesta en otros proyectos o contratos de investigación que tengan disponible financiación sustancial (de cuantía igual o superior a la cantidad que se solicita) en la Universidad de Oviedo o en la Fundación Universidad de Oviedo, en la fecha de cierre del plazo de solicitud)	Smart, sustainable and safe mine operations: Towards integrated innovative solutions to secure a self-sufficient European Raw materials based economy (S3-MINE)
***3398**	No cumple apartado 7.2 de la convocatoria (Este tipo de ayudas es incompatible con la participación del Investigador Principal de la propuesta en otros proyectos o contratos de investigación que tengan disponible financiación sustancial (de cuantía igual o superior a la cantidad que se solicita) en la Universidad de Oviedo o en la Fundación Universidad de Oviedo, en la fecha de cierre del plazo de solicitud)	Desarrollo de terapias alternativas basadas en plaquetas a través de OMICS E INNOVACION
***3430**	No cumple apartado 7.2 de la convocatoria (Este tipo de ayudas es incompatible con la participación del Investigador Principal de la propuesta en otros proyectos o contratos de investigación que tengan disponible financiación sustancial (de cuantía igual o superior a la cantidad que se solicita) en la Universidad de Oviedo o en la Fundación Universidad de Oviedo, en la fecha de cierre del plazo de solicitud)	Derivados esteroideos: catálisis asimétrica mediante interacciones de enlace de hidrógeno
***3641**	No cumple apartado 3 de la convocatoria (Ningún investigador podrá recibir estas ayudas en tres convocatorias consecutivas de este tipo)	Papel de la familia MIR-29 en la respuesta molecular al ejercicio: Evaluación de dianas terapéuticas en Alzheimer
***6507**	No cumple apartado 7.2 de la convocatoria (Este tipo de ayudas es incompatible con la participación del Investigador Principal de la propuesta en otros proyectos o contratos de investigación que tengan disponible financiación sustancial (de cuantía igual o superior a la cantidad que se solicita) en la Universidad de Oviedo o en la Fundación Universidad de Oviedo, en la fecha de cierre del plazo de solicitud)	Title: Bracken Management for Biodiversity, and for Human and Animal health

Oviedo, a 6 de agosto de 2020
EL VICERRECTOR,

Fdo.: José Ramón Obeso Suárez

**ANEXO III**
RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

Nº DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTAJACIÓN TOTAL	IMPORTE AYUDA SOLICITADA	IMPORTE AYUDA CONCEDIDA
***5597**	Tratamiento transdiagnóstico de los trastornos emocionales. Análisis de la eficacia y componentes terapéuticos del abordaje cognitivo-conductual vs contextual (TRANSACTIVA)	89	6.000,00 €	5.000,00 €
***2799**	Ecosistemas para construir ciudadanía global con jóvenes: investigando prácticas transformadoras con metodologías participativas e inclusivas	87,5	6.000,00 €	4.350,00 €
***3668**	Financiación empresarial no bancaria: Protección de los acreedores y gobierno corporativo	87,5	6.000,00 €	4.350,00 €
***7102**	Condicionamiento Pavloviano en invertebrados, plantas, paramecios y hongos mucilaginosos: análisis experimental e implicaciones para la teoría de la cognición (PCSIMO)	87	6.000,00 €	4.100,00 €
***4209**	Nuevos ligandos pincer PEP (E = tetrileno pesado; P = fosfano), sus complejos con metales de transición y aplicaciones en catálisis	86	6.000,00 €	4.100,00 €
***7486**	La censura gubernamental en la España del siglo XVIII (1769-1810)	86	6.000,00 €	4.100,00 €
***0204**	Establecimiento, estudio y edición crítica del Corpus de Obras de Benito Jerónimo Feijoo	86	6.000,00 €	4.100,00 €
***2725**	Análisis de la estructura y dinámica de ecosistemas forestales para la evaluación de la capacidad de provisión de servicios ecosistémicos a escala paisaje (PROSERECO).	83	6.000,00 €	2.000,00 €
***6215**	AUIOTCLOUD plataforma para el desarrollo ágil y unificado de sistemas IOT centralizados en la nube	83	2.979,00 €	1.000,00 €
***6153**	Carbenos N-heterocíclicos en la formación de clusters y metalaciclos.	81	6.000,00 €	2.000,00 €
***3864**	Protección jurídica de las personas menores de edad y de las personas con discapacidad intelectual frente a los delitos sexuales	80,5	6.000,00 €	2.000,00 €



Nº DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTAJACIÓN TOTAL	IMPORTE AYUDA SOLICITADA	IMPORTE AYUDA CONCEDIDA
***5688**	Efectos a largo plazo de la exposición perinatal al bisfenol A sobre los mecanismos neuroendocrinos reguladores del balance hidrosalino: implicaciones en la hipertensión.	80,5	6.000,00 €	2.000,00 €
***1798**	La Co-Creación de valor en las empresas sociales. Efectos de la estrategia Omnicanal (CO-CRESEO)	79,5	6.000,00 €	1.500,00 €
***4772**	Diseño de un programa de entrenamiento de las actividades instrumentales de la vida diaria cognitivamente demandantes en personas mayores sin deterioro cognitivo.	79,5	6.000,00 €	1.500,00 €
***3285**	La enfermedad en la era de la extinción: Narrativas anglófonas de degradación personal y planetaria (2000-2020). Acrónimo: END	77	6.000,00 €	1.500,00 €
***6148**	Innovación en Dispositivos Médico-Quirúrgicos	75,5	6.000,00 €	1.500,00 €
***6650**	Desarrollo de un sistema fotovoltaico de concentración para la producción combinada de electricidad y calor	75	6.000,00 €	1.500,00 €
***4210**	Patrimonio digital y estudios multidisciplinares de los túmulos prehistóricos Asturianos: El caso particular de las necrópolis del concejo de Salas	74	6.000,00 €	1.200,00 €
***8963**	Participación del metabolismo glucolítico y la interacción entre el retículo endoplasmático y la mitocondria en la citotoxicidad de la melatonina en leucemia mieloide aguda (REMITOMEL)	73,5	6.000,00 €	1.200,00 €
***9083**	Agenda 2050. El español del centro-norte de España: procesos de variación y cambio espaciales y sociales	72	6.000,00 €	1.000,00 €

Oviedo, a 6 de agosto de 2020
EL VICERRECTOR,

Fdo.: José Ramón Obeso Suárez



ANEXO IV
RELACIÓN DE AYUDAS DENEGADAS

Nº DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTAJACIÓN TOTAL	IMPORTE AYUDA SOLICITADA	IMPORTE AYUDA CONCEDIDA
***3770**	Desarrollo y validación de una herramienta de predicción temprana para el riesgo de diabetes gestacional basada en biomarcadores epigenéticos y variables de estilo de vida (DIABEST)	67	6.000,00 €	0,00 €
***0618**	Metabolismo glucolítico e inmunidad en tumores cerebrales: papel de la interacción entre el retículo endoplásmico y la mitocondria	65,5	6.000,00 €	0,00 €
***2148**	Métodos cuantitativos en nuevos desarrollos financieros y empresariales (MCFE)	65	6.000,00 €	0,00 €
***7086**	Criptoespecies: La biodiversidad oculta	40	6.000,00 €	0,00 €

Oviedo, a 6 de agosto de 2020
EL VICERRECTOR,

Fdo.: José Ramón Obeso Suárez